

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Castro del Río

BOP-A-2024-5013

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 14/11/2024, sobre el expediente de modificación de créditos 1CE-1SC/2024, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Eco.				
341	16000	SEGURIDAD SOCIAL	28.072,25	5.000,00	33.072,25
341	22608	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	45.948,75	6.000,00	51.948,75
341	62300	INVERSIONES EN MAQUINARIA Y UTILLAJE	7.000,00	1.000,00	8.000,00
		TOTAL	81.021,00	12.000,00	93.021,00

2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con mayores ingresos sobre los previstos en presupuesto inicial, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Presupuestado	Recaudado
Eco.			
31300	TASAS POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	63.000,00	75.364,84
	TOTAL		



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Castro del Río, 11 de diciembre de 2024.– El Alcalde, Julio José Criado Gámiz.

